



Subdirección de Investigación y Formación

Nota: revisión de documentos básicos de Partidos Políticos Nacionales y Agrupaciones Políticas Nacionales

27 de junio de 2022

Antecedentes

El 28 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020, referente a los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Dicho Acuerdo contempla en el Capítulo III, la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los documentos básicos de los partidos.

En tanto, en el Acuerdo Segundo de las Resoluciones a las modificaciones a los documentos básicos de las Agrupaciones Políticas Nacionales: INE/CG102/2021, INE/CG103/2021, INE/CG104/2021, INE/CG106/2021 e INE/CG107/2021, así como el Acuerdo Tercero de las Resoluciones INE/CG101/2021 e INE/CG105/2021, todas aprobadas el 15 de febrero de 2021, por el Consejo General del INE, se establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales deben realizar a más tardar 60 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal (PEF), las modificaciones a sus documentos básicos a fin de incorporar las disposiciones establecidas en el Decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el marco de sus responsabilidades y en cumplimiento a los Acuerdos citados, algunos partidos políticos nacionales y algunas agrupaciones políticas nacionales han remitido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), sus documentos básicos con las modificaciones correspondientes, los cuales a su vez han sido revisados por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación para identificar el cumplimiento de las disposiciones y en su caso hacer las



Subdirección de Investigación y Formación

recomendaciones procedentes. En este sentido, se presenta el siguiente informe de avances, el cual es importante destacar que únicamente contempla aquellos partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que han enviado sus modificaciones a la DEPPP y éstas han sido remitidas a la UTIGYND con el objetivo de verificar el cumplimiento mandado en las normas correspondientes.

Informe

Partidos Políticos Nacionales

La UTIGyND ha realizado la revisión de documentos básicos consistentes en: estatutos, declaración de principios y programas de acción, de **tres partidos políticos** nacionales: **Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC)**; mismos que se han enviado a la DEPPP con los respectivos cuadros de cumplimiento, esto con la finalidad de que los partidos políticos realicen los ajustes correspondientes y acaten los mandatos establecidos en diferentes disposiciones. Al respecto, se precisa mencionar que tanto el **PT** como el **PRD** han hecho las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos antes citados.

Respecto de los cuatro partidos políticos restantes, los cuales cuentan actualmente con registro nacional (PRI, PVEM, PAN y Morena), aún no se han recibido los documentos básicos con las modificaciones para su revisión.

Cuadro 1. Revisión de Partidos Políticos Nacionales

No.	Partido Político Nacional	Primera revisión	Segunda revisión	Tercera revisión	Estatus
1	PT	13/02/2022	25/03/2022		Cumple
2	PRD	03/01/2022	01/03/2022	07/06/2022	Cumple
3	Movimiento Ciudadano	01/03/2022			



Subdirección de Investigación y Formación

Agrupaciones Políticas Nacionales

De forma adicional, se ha hecho la revisión de los documentos básicos de **ocho Agrupaciones Políticas Nacionales**: Movimiento por el Rescate de México, Forte, Pluralidad Incluyente, Nuevo Espacio, Vamos Juntos, México Representativo y Democrático, México Educación y Justicia, así como Proyecto Nacional, de las cuales se realizó el análisis en los cuadros de cumplimiento. Es importante mencionar que algunas de estas APN han requerido más de una revisión derivado de las observaciones atendidas, y una APN cuenta con dos representaciones legales. El resumen de estas revisiones se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Revisión de Agrupaciones Políticas Nacionales

No.	Nombre de la APN	Primera revisión	Segunda revisión	Tercera revisión	Estatus
1	México Representativo y Democrático	23/02/22			
2	Vamos juntos	16/03/22 (versión Ignacio Pinacho Ramírez)	16/05/22 (versión Ignacio Pinacho Ramírez)		Cumple
		16/03/22 (versión Miguel Ángel Martínez)	19/05/22 (versión Miguel Ángel Martínez)		
3	Forte	30/03/22	24/06/2022		Cumple
4	Movimiento por el Rescate de México	31/03/22	09/06/22		Cumple
5	Nuevo Espacio	04/04/22	17/06/2022		Cumple
6	Pluralidad Incluyente	31/03/22	27/06/2022		
7	Proyecto Nacional	12/04/22			
8	México, Educación y Justicia	13/05/22			